

CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

INVITACIÓN RESTRINGIDA DE CARÁCTER PRESENCIAL

N° INV. VDEA-OM-RMYCP-007-2024 ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA

Colima, Col. a 28 de febrero del 2024

El Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, le convoca a participar en la **Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV.VDEA-OM-RMYCP-007-2024**, para la **ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA**, mismo que se adjudicará por **PARTIDA UNICA** y cuyas características y demás especificaciones se detallan en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las bases de la presente invitación.

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted sirva presentar su oferta, con objeto de someterla a consideración del comité de Adquisiciones.

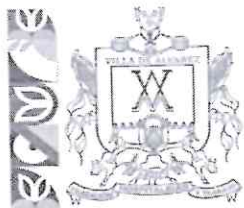
B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

El objeto de la presente Invitación Restringida Nacional es para la **ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA**.

El presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional se adjudicará por **PARTIDA UNICA**, para la adquisición de los bienes, arrendamientos y servicios objeto de la presente invitación, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el Anexo No.1 Técnico.



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: El proveedor deberá entregar los bienes y/o servicios en el tiempo solicitado por la convocante, a partir de la firma del contrato respectivo.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: En donde la dependencia solicitante indique de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.

CONDICIONES: De acuerdo al Anexo No. 1 Técnico.

Se deberán entregar los bienes como lo indique la dependencia solicitante y se le notificara al proveedor adjudicado, de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El medio de Transporte a utilizar para el envío de los bienes o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante.**

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, la dependencia procederá al rechazo de los bienes, entregados, el cual el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto defectuoso.

1.5 SEGUROS

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2

1.6 VIGENCIA DE LA OFERTA

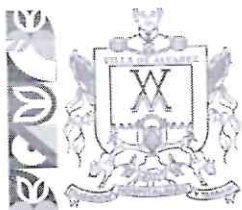
La oferta deberá estar vigente cuando se emita el fallo y hasta por 30 días contados a partir del inicio de la entrega de los bienes y/o servicios, como señalado en el punto 1.2 de estas bases.

1.7 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta, en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las presentes bases.

1.8 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.



1.9 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Municipio a través de la Oficialía Mayor, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y expresas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos o contratos vigentes derivados de la invitación restringida nacional, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva invitación.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

1.10 MONEDA.

La moneda en que se liquidarán las facturas, será en pesos mexicanos.

1.11 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará ninguna clase de anticipo. El pago se realizará al proveedor adjudicado; correspondiente al 100% contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, a la entrega de la factura y entregable correspondiente.

La fecha de pago no podrá exceder de 120 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o servicios en los términos del contrato. De conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

1.12 RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Los bienes se entregarán donde lo indique la dependencia solicitante de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.

2.0 INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL.

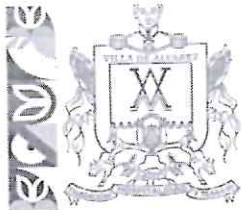
2.1 COSTO DE BASES

Las bases del presente procedimiento son sin costo.

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, para lo cual la apertura del sobre podrá hacerse sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la Contraloría del Municipio, y el comité correspondiente.

Dicha etapa se llevará a cabo en **Sesión** del comité de Adquisiciones, a celebrarse el día **07 de marzo del presente año a las 08:30 hrs.**, en la oficina de la Dirección de Recursos



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970. El comité de Adquisiciones, será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

2.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se utilizará el método de evaluación binario de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2.4 FALLO

El acta que se emite en las sesiones del comité, fungirá como acta de fallo de la Invitación Restringida Nacional.

2.5 NOTIFICACIÓN

Al licitante adjudicado se le notificará por escrito de manera personal el fallo en el que resulte ganador, así como la generación de una orden de compra.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

3.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

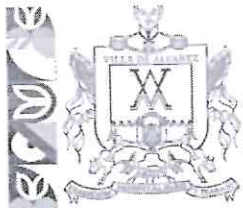
El licitante deberá presentar el **Anexo No. 2 “FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR”** firmado por representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, adjunto a la siguiente documentación:

*** (PERSONA MORAL)**

- a) Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días
- c) Copia Identificación Oficial del representante legal
- d) Copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

*** (PERSONA FÍSICA)**

- a) Copia de Identificación Oficial de la persona física.
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días.



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

- c) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

3.2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO No. 3)

Carta en papel membretado del concursante firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde acepta haber leído íntegramente el contenido de las bases y en el cual acepta participar respetando y cumpliendo el contenido de la convocatoria, para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

3.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 4)

Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Municipio de Villa de Álvarez induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

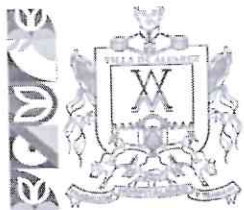
3.4 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (ANEXO No. 5).

Carta en papel membretado del ofertante firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que firme **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos y servicios objeto de este concurso, declarando entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad, nuevos y de marca registrada, además de proveerlos en el momento en que la Dependencia solicitante así lo requiera.

3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (ANEXO No. 6)

Carta en papel membretado del concursante firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el concursante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 38 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA. Asimismo, que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.6 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EN OPINIÓN POSITIVA).



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). En **OPINIÓN POSITIVA**, con una vigencia no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión.

3.7 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

El concursante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en **OPINIÓN POSITIVA**, o en su defecto, el Resultado de la Consulta de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Colima de que el concursante no cuenta con Adeudos Fiscales en el Estado; de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx> la opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

Este punto también aplica a concursantes no residentes en el Estado de Colima.

3.8 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE (OPCIONAL).

Certificado **VIGENTE** emitido por la Secretaria de Fomento Económico del Estado vigente, Art. 40 Numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado del **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo en su propuesta.

3.9 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 7)

En caso de subcontratar, presentar escrito, **firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde el licitante justifique si tiene contemplado subcontratar, en la que fundamente la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

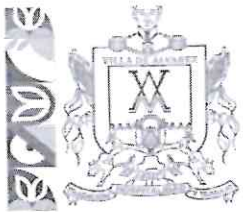
3.10 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL. (ANEXO 8)

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, **que cuenta con facultades suficientes para comprometerse** por sí o por la persona que representa.

3.11 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA

Presentar la última declaración anual correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido por el SAT.

Deberán presentar copia simple de la declaración anual 2022 con sus anexos, con acuse de recibido por el Sistema de Administración Tributaria y el pago correspondiente en su



caso, y copia simple de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta obligado a presentar, así como su pago, de acuerdo a su régimen fiscal inscrito, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

En el caso de pertenecer al régimen simplificado de confianza o régimen de incorporación fiscal deberán presentar las dos últimas declaraciones mensuales o bimestrales, según corresponda, así como el pago correspondiente, en lugar de la declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

3.12 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA (ANEXO 9)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente Invitación Restringida Nacional en tiempo y forma.

3.13 GIRO U OBJETO SOCIAL. (ANEXO 10)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con el giro u objeto social y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación Restringida Nacional.

3.14 ESCRITO DE PROPUESTAS CONJUNTAS O INDEPENDIENTES. (ANEXO 11)

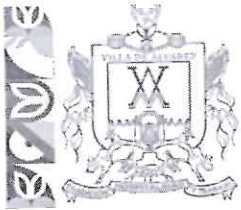
Según sea el caso, el concursante deberá presentar alguna de las propuestas siguientes:

Para Propuestas Independientes:

Carta en papel membretado del concursante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será de manera independiente**, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

Para Propuestas Conjuntas:

Carta en papel membretado del concursante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que su propuesta será de manera conjunta** Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.



3.15 CARTA COMPROMISO (ANEXO 12)

El concursante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes contra defectos de calidad y de fabricación.

3.16 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES. (ANEXO 13)

El concursante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que el Municipio de Villa de Álvarez, como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Invitación Restringida Nacional, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

3.17 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Sobre cerrado con las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4 de estas bases.

LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL PUNTOS 3.1 AL 3.17 DEBERAN PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE. **LA FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS DOCUMENTOS Y SUS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION**, EXCEPTO EL 3.8 QUE ES OPCIONAL. NO SE ACEPTAN FIRMAS POR AUSENCIA.

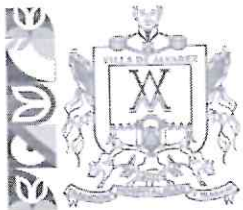
4. PRESENTACION DE PROPUESTAS Y GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN

La oferta deberá entregarse **EN SOBRE CERRADO**, a más tardar a las **08:30 horas del día 06 de marzo del presente año** en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.

4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

A elección del licitante, las entregas de las propuestas deberán estar identificadas respecto al número y tipo de procedimiento, así como datos del licitante a través de los medios señalados en este punto, se realizará de la siguiente forma:

- Personal:** De la persona que solo entregue las propuestas en sobre cerrado, que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- Servicio postal o mensajería:** Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- Medios remotos o comunicación electrónica:** El Municipio a través de la Oficialía Mayor no aceptará propuestas a través de estos medios.



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

4.2.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo No. 1)

El sobre contendrá las propuestas técnica y económica (según se describe en el Anexo No. 1 Técnico de esta convocatoria), la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los productos ofertados, en concordancia con lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico de estas bases.

Señalar tanto el precio unitario como el total en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IVA**. El concursante deberá presentar su cotización en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, si lo desean.

- c) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", (nombre completo y firma)**

- d) Se presentará en idioma español.

- e) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso del concurso y durante el periodo de realización del servicio para el caso del concursante que resulte adjudicado.

- f) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos el subcomité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.** En caso de que el concursante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

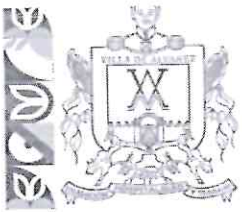
NOTA:

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en las presentes bases serán desestimadas. La recepción de las propuestas será de forma cuantitativa

El sobre deberá tener una ETIQUETA en papel membretado de la empresa en el que señale el NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

Para agilizar el procedimiento de revisión de las propuestas se les solicita presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas y todos sus documentos en archivos electrónicos en formato WORD Y EXCEL, anexo a las presentes convocatoria.

5.- FIRMA DEL CONTRATO.



Para los efectos legales a que haya lugar, el proveedor que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los Quince días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Deberá presentar a la Firma del Contrato la Carta de no Adeudos Fiscales del Gobierno del Estado de Colima, de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas. (El trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>). La opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, **OPINIÓN POSITIVA**.

En el supuesto de que el concursante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables será sancionado en los términos del Art. 93, 94, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La dependencia requirente será quien informe del cumplimiento, por parte del proveedor, de la entrega de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

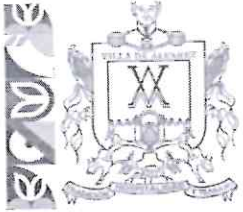
El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

6.- REQUISITOS PARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante **PÓLIZA DE FIANZA** expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un **10%** del monto total con I.V.A. incluido del pedido adjudicado, a favor del Municipio de Villa de Álvarez, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los diez días naturales a la firma del contrato debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento por invitación restringida, señalando el número que corresponda.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se cumpla el período de garantía de los bienes.



- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por el Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

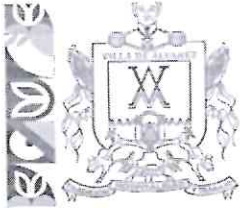
DEBERÁN INDICAR EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

1. Deberán expedirse a favor del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiador.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

DEBERA CONTENER, ADEMÁS, EXPRESAMENTE, LOS SIGUIENTES TEXTOS:

- a) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Municipio de Villa de Álvarez otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones.
 - b) La institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
 - c) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Villa de Álvarez.
- En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

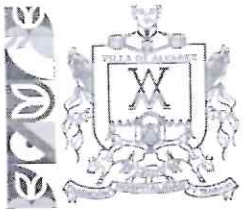


- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por **PARTIDA UNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la invitación restringida, así como en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, **el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.**
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.
- g) Se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los concursantes que cuenten con el **Certificado de Empresa Colimense del 5%** respecto aquellas que no la tengan, por lo que se considerara este hecho como criterio de adjudicación de las propuestas que se reciban.
- h) El área requirente constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
- i) El área requirente verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- j) El área requirente verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.

El comité de Adquisiciones, adjudicará la compra en cuestión a la propuesta que garantice a esta Institución las mejores condiciones de compra en cuanto a **calidad, oportunidad, precio** y demás circunstancias pertinentes al presente concurso, de acuerdo con lo que establece la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

8. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:



- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta invitación restringida. (Punto 3)
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Invitación Restringida Nacional, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados.

9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

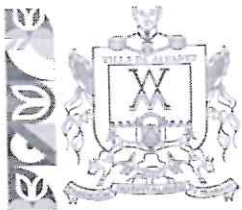
Se podrá cancelar una licitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado
- b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando las sumas de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de seriedad de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.



- d) Cuando no coincidan las características de los productos ofertados con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el Anexo No.1 Técnico de estas bases.
- e) En caso del incumplimiento de la presentación de la Constancia de no Adeudos Fiscales emitido por la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de seriedad de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de seriedad de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

11. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del producto y/o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los Artículos 32, fracción XIV, 93, 96, 98 y 99 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, la Contraloría General del Estado, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El (los) proveedores(s) que injustificadamente y por causas imputables a él (ellos) no formalice(n) el pedido o contrato adjudicado por el Municipio de Villa de Álvarez.
- II. El (los) proveedor(es) que se encuentre(n) en alguno de los supuestos del artículo 38, fracción III de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, respecto de dos o más Dependencias o Entidades.



- III. El (los) proveedor(es) que no cumpla(n) con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él (ellos) y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a este Municipio de Villa de Álvarez, así como aquel (aquellos) que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. El o los proveedores que proporcione(n) información falsa o que actúe(n) con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) será(n) responsable(s) de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados.

12. VICIOS OCULTOS.

El concursante adjudicado quedará obligado ante el Municipio de Villa de Álvarez, a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de esta Invitación Restringida Nacional.

13. PENAS CONVENCIONALES

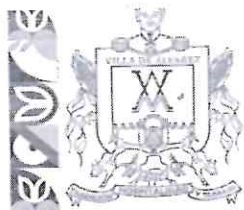
Municipio de Villa de Álvarez, aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en la entrega de los productos objeto de esta Invitación Restringida, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras éste incumplimiento dure, pasados 30 días hábiles se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del bien y/o servicio en el lugar y con la persona señalado por la convocante. El Municipio de Villa de Álvarez le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de **cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del producto quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

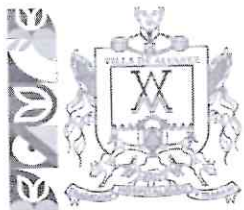
ANEXO N° 1 TÉCNICO
PROPUESTA TÉCNICA
No. INV. VDEA-OM-RMYCP-007-2024

CONCEPTO:	ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA
------------------	---

PROPUESTA TECNICA
(POR PARTIDA UNICA)

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
1	M3	216	MEZCLA ASFALTICA CON AGREGADOS PETREOS DE ½" A FINOS
	LT	4000	EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO BASE AGUA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

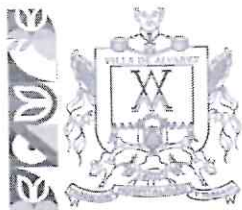
ANEXO N° 2 ECONOMICO
PROPUESTA ECONÓMICA
No. INV. VDEA-OM-RMYCP-007-2024

CONCEPTO:	ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA
------------------	---

PROPUESTA ECONÓMICA
(POR PARTIDA UNICA)

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	M3	216	MEZCLA ASFALTICA CON AGREGADOS PETREOS DE ½" A FINOS	\$	\$
	LT	4000	EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO BASE AGUA	\$	\$
MONTO ANTES DE IVA					\$
IVA					\$
TOTAL					\$
CON LETRA:					

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

ANEXO No. 2 (punto 3.1)

**FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL
PROVEEDOR**

Yo, (nombre) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente **Invitación Restringida Nacional N° INV. VDEA-OM-RMYCP-007-2024**, a nombre y representación de: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

PERSONAS FÍSICAS O MORALES

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Calle y Número:

Colonia:		Delegación o Municipi	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	

Correo electrónico:

PERSONAS MORALES

Fecha y Número de la escritura pública en la que con
su acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público
Fedatario que las protocolizó:

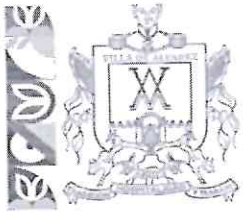
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Mater
y Nombres):

Descripción del objeto social, actividad comercial o
profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público
Fedatario que las protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

de Comercio:	
--------------	--

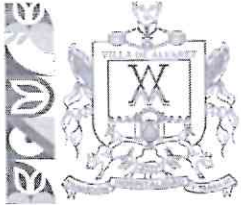
Nombre y domicilio del apoderado o representante:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredite su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
---	--

Escritura pública número y Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	
---	--

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

ANEXO No. 3 (punto 3.2)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

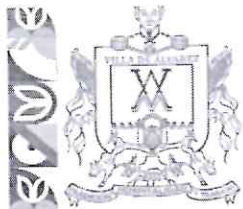
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (concurante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Invitación Restringida Nacional, No. INV. VDEA-OM-RMYCP-007-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en este concurso conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de todas y cada uno de los puntos de las bases, así mismo, para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

ANEXO No. 4 (punto 3.3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

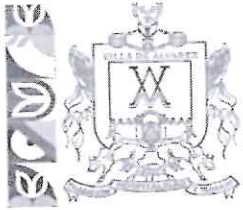
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional, No. INV. VDEA-OM-RMYCP-007-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (Persona física o moral) _____ me permito manifestar lo siguiente:
Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Villa de Alvarez, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

ANEXO No. 5 (punto 3.4)

CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

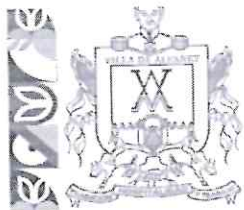
PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-007-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que a sus asociados, entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad y me comprometo a garantizar que los servicios proporcionados serán impartidos por personal con la experiencia y dominio completo del tema, conforme a lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico, en los días y horas solicitados por la dependencia.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

ANEXO No. 6 (punto 3.5)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

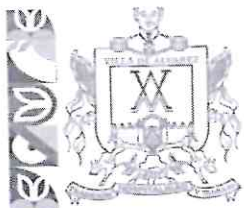
PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-007-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados, que hemos leído los términos del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y no nos encontramos dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en dicho artículo. Asimismo, que tampoco desempeño (amos) empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

ANEXO 7 (Punto 3.9)

SUBCONTRATACIONES

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

EL _____ QUE
SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
en atención al punto 3.10 de las presentes bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR**
VERDAD que ____ (SI o NO)____ tengo contemplado subcontratar el ____ (arrendamiento, bien
o servicio) _____ en razón de la siguiente
justificación _____ para la
INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA-OM-RMYCP-007-2024, PARA
LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA

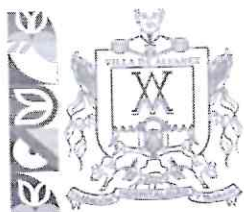
A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

ANEXO 8 (Punto 3.10)

**ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCESO DE
INVITACIÓN RESTRINGIDA**

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

EL _____ QUE
SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para
adquirir compromisos con la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA-OM-
RMYCP-007-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION
ASFALTICA.**

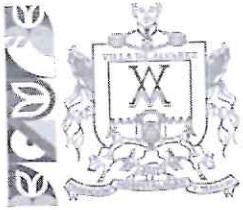
A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

ANEXO 9 (Punto 3.12)

INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

P R E S E N T E.

El que suscribe _____,
representante legal de la empresa _____, manifiesto
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada cuenta con la infraestructura
y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los bienes objeto de
la presente No. INV. VDEA-OM-RMYCP-007-2024; **PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA**
ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA, en tiempo y forma.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 10 (Punto 3.13)

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970
TEL. 31 627 00



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

GIRO U OBJETO SOCIAL

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

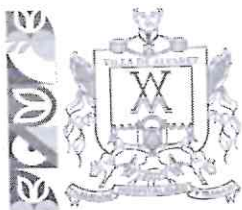
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

P R E S E N T E.

El que suscribe _____,
representante legal de la empresa _____, manifiesto
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada cuenta con el Giro u Objeto
Social y que las **actividades comerciales o profesionales** de la misma están
relacionadas con los bienes o servicios objeto de la presente licitación para proporcionar
los bienes y/o servicios objeto de la presente **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-007-2024;**
PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

ANEXO 11 (Punto 3.14)

**ESCRITO DE PROPUESTAS CONJUNTAS O INDEPENDIENTES
(SEGÚN SEA EL CASO)**

(Lugar y Fecha de Expedición).

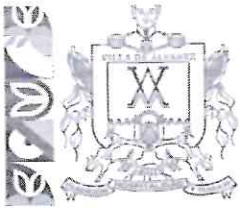
Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

P R E S E N T E.

EL QUE
SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
PARA No. INV. VDEA-OM-RMYCP-007-2024; PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA
ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA, manifiesto que determino mi propuesta de
manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante /
la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, realizándolo a través de
propuesta conjunta. Además manifiesto conocer las infracciones y sanciones aplicables en
caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

ANEXO 12 (Punto 3.15)

CARTA COMPROMISO

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

P R E S E N T E.

El que suscribe _____,
representante legal de la empresa _____, manifiesto
que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del
procedimiento de la No. INV. VDEA-OM-RMYCP-007-2024; **PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA**, me comprometo BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD a garantizar los bienes con las características señaladas en el **ANEXO
NÚMERO 1 TECNICO** contra defectos de calidad y fabricación.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 13 (Punto 3.16)

TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

P R E S E N T E.

El que suscribe _____, representante legal de la empresa _____, enterado(a) de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de protección de Datos personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de mi representada que el H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, ATRAVÉS DE LA OFICIALIA MAYOR QUE ESTA REALIZANDO PROCEDIMIENTO, como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-007-2024; PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA**, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



N° INV. VDEA-OM-RMYCP-007-2024

Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; 28 de FEBRERO del 2024

CUBER CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.

PASEO DE LAS ROSAS #48

COL. VILLAS BUGAMBILIAS

VILLA DE ALVAREZ, COLIMA CP. 28979

RFC. CCO130314MI7

PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-007-2024**, relativo a la **ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA**; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 28 de febrero al 06 de marzo del 2024	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	07 de marzo de 2024 a las 10:30hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Fallo	07 de marzo de 2024 a las 10:30hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.

Recibí
28/02/24
NA



Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-007-2024**, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
OFICIAL MAYOR



N° INV. VDEA-OM-RMYCP-007-2024

Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; a 28 de FEBRERO del 2024

INGENIERIA MAD S.A DE C.V.

SOTO GAMA #194

COL. EL MORALETE

COLIMA, COLIMA CP. 28979

RFC. IMA130121BN6

PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-007-2024**, relativo a la **ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA**; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 28 de febrero al 06 de marzo del 2024	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	07 de marzo de 2024 a las 10:30hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Fallo	07 de marzo de 2024 a las 10:30hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.

Recibí
28/feb/24



Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-007-2024**, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COA.
OFICIAL MAYOR



Nº INV. VDEA-OM-RMYCP-007-2024

Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; 28 de FEBRERO del 2024

RoCH INGENIERIA Y CONSTRUCCION.

MANUEL GUTIERREZ NAJERA #332

COL. LOMAS DE CIRCUNVALACION

COLIMA, COLIMA CP. 28010

RFC. OOHR8704034G9

PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-007-2024**, relativo a la **ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA**; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 28 de febrero al 06 de marzo del 2024	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	07 de marzo de 2024 a las 10:30hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Fallo	07 de marzo de 2024 a las 10:30hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.



Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-007-2024**, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa



22-FEB-2024
[Firma manuscrita]